

LEGALIZACIÓN DE LIBROS, AÑO 2015

Conforme al artículo 18 de la ley de Emprendedores y el posterior desarrollo del mismo que hace la instrucción de la D.G.R.N. de 12 de febrero de 2015 publicada en el BOE de 16 de febrero (<http://www.boe.es/boe/dias/2015/02/16/pdfs/BOE-A-2015-1481.pdf>), la legalización de libros pasa a realizarse exclusivamente por medios telemáticos para aquellos ejercicios iniciados a partir del 28 de septiembre de 2013, incluyendo aquellos libros que anteriormente se legalizaban en blanco y no eran de contabilidad, los cuales asimismo pasarán a legalizarse, siempre que haya movimientos, anualmente (Actas, Socios, Contratos con Socio Único...).

El procedimiento de legalización telemática se apoya en la utilización del programa “Legalia2”, para la generación de los ficheros a legalizar, disponible para descargar en la dirección <https://www.registradores.org/estaticasm/legalia/Legalia2v1.0.8Setup.exe> y la remisión de dichos ficheros a través del portal de la página www.registradores.org, para lo cual será necesario estar dado de alta en la citada web (enlace directo para abonarse <https://www.registradores.org/registroVirtual/altaAbonado.do?dispatch=init&destinoVolver=init.do>) y utilizar una firma digital (puede usarse la misma firma de la F.N.M.T. utilizada para la presentación de impuestos en Hacienda). Se incluyen las ayudas referentes al programa <https://www.registradores.org/estaticasm/manuales/manualUsoLegalia.pdf> (←antiguo) y las de la remisión telemática <https://www.registradores.org/estaticasm/manuales/manualAyudaPresenTelemaLibros.pdf> y <https://www.registradores.org/estaticasm/manuales/manualAyudaEnvioLotesLibros.pdf>, todas ellas disponibles en la dirección <https://www.registradores.org/registroVirtual/descargas.do> donde se pueden consultar otros enlaces de interés. Para información relativa a la realización de la presentación telemática se dispone además de los siguientes teléfonos de contacto 902 201 200/ 91 270 17 97 y del correo electrónico soporte.d2@registradores.org.

Se advierte que debido a la entrada en vigor de la nueva normativa todos los libros legalizados en blanco, independientemente del tipo que sean, no pueden seguir utilizándose y deberán cerrarse mediante una diligencia (modelo **Anexo 1**). Aquellos contenidos transcritos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre del mismo, habrán de digitalizarse y presentarse a legalizar por vía telemática antes del 30 de abril de este año. Al tratarse de la primera legalización habiendo libros en blanco anteriores deberá adjuntarse la certificación que acredita que dichos libros han sido cerrados mediante la correspondiente diligencia, modelo de certificación disponible en <https://www.registradores.org/estaticasm/formularios/CertificacionCierreLibrosSociedad.pdf> (hay otro modelo para empresarios), citada en la instrucción de la D.G.R.N. de 12 de febrero de 2015.

Los libros no contables presentados a legalizar telemáticamente habrán de incluir en el propio libro una diligencia de cierre, donde deberá figurar obligatoriamente la fecha de inicio y cierre del ejercicio, se puede utilizar de referencia la que se adjunta (modelo **Anexo 2**).

Provisionalmente, a la espera de que se coordinen todos los Registros de Castilla y León, se han establecido unas tarifas de legalización, las cuales se pueden consultar en el documento adjunto (modelo **Anexo 3**), recordando que dichos importes se cargarán en la cuenta bancaria asociada al usuario abonado que realice los envíos telemáticos una vez facturados por el Registro, por lo que en ningún caso es necesario realizar pagos adelantados de provisión de fondos. También hay que tener en cuenta que a los importes de legalización hay que sumarles los de los envíos.

Se ruega encarecidamente leer detenidamente la documentación indicada en este resumen, especialmente la instrucción de la D.G.R.N. y los manuales de ayuda de “Legalia2” y los de presentación telemática, antes de proceder a contactarnos nuevamente para aclarar cualquier duda.

Muchas gracias.